



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XIII Número: 3 Artículo no.:12 Período: 1 de mayo del 2026 al 31 de agosto del 2026

TÍTULO: De requisito a reciprocidad: hacia un marco de evaluación de la retribución social en el posgrado mexicano.

AUTORES:

1. Dra. Evangelina Cervantes Holguín.
2. Dra. Cely Celene Ronquillo Chávez.
3. Dr. Pavel Roel Gutiérrez Sandoval.

RESUMEN: Este artículo analiza la retribución social como política pública y función sustantiva del posgrado en México, a partir de un estudio de caso en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Mediante un cuestionario a 30 programas y análisis documental institucional, se describen las actividades reportadas y se problematizan sus límites: ambigüedad conceptual, riesgo de cumplimiento administrativo, baja sistematización y ausencia de indicadores compartidos. En diálogo con enfoques internacionales de aprendizaje-servicio, compromiso universitario y ciencia como bien público, se propone un marco integral de evaluación con seis dimensiones e indicadores cuantitativos y cualitativos: cultura institucional, prácticas formativas, incidencia comunitaria, producción y apropiación del conocimiento, política y normatividad, y sostenibilidad. Se discuten sus implicaciones para fortalecer la horizontalidad, inclusión e impacto territorial.

PALABRAS CLAVES: acción comunitaria, ciencia abierta, enseñanza superior, política educacional, responsabilidad social.

TITLE: From requirement to reciprocity: towards a framework for evaluating social retribution in Mexican postgraduate education.

AUTHORS:

1. PhD. Evangelina Cervantes Holguín.
2. PhD. Cely Celene Ronquillo Chávez.
3. PhD. Pavel Roel Gutiérrez Sandoval.

ABSTRACT: This article analyzes social remuneration as public policy and a substantive function of postgraduate studies in Mexico, based on a case study at the Autonomous University of Ciudad Juárez. Through a questionnaire sent to 30 programs and institutional document analysis, the reported activities are described and their limitations are discussed: conceptual ambiguity, risk of administrative compliance, low systematization, and absence of shared indicators. In dialogue with international approaches to service-learning, university engagement, and science as a public good, a comprehensive evaluation framework is proposed with six dimensions and quantitative and qualitative indicators: institutional culture, training practices, community impact, knowledge production and appropriation, policy and regulations, and sustainability. Its implications for strengthening horizontality, inclusion, and territorial impact are discussed.

KEY WORDS: community action, open science, postgraduate education, educational policy, social responsibility.

INTRODUCCIÓN.

En las últimas décadas, la retribución social del posgrado ha surgido como una política educativa de creciente importancia a nivel internacional y nacional. Distintos países han incorporado mecanismos para vincular la enseñanza superior con las demandas sociales y comunitarias, bajo nociones como extensión universitaria, voluntariado académico, responsabilidad social universitaria (RSU) o solidaridad educativa (Mora et al., 2018; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

[UNESCO], 2024; Sánchez y Torres, 2024). En el escenario global, organismos como el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU, 2021) y la UNESCO (2024) destacan que la participación estudiantil en proyectos de beneficio social favorece la construcción de sociedades igualitarias e inclusivas.

En México, el compromiso social del posgrado se consolidó con la política educativa de la Cuarta Transformación que colocó la noción de retribución social en el centro de la formación de posgrado y de la actividad científica. A partir del año 2021, el entonces Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) —hoy Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)— incorporó esta figura en las becas nacionales y en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, con ello se estableció la responsabilidad para las personas beneficiarias de realizar actividades con impacto en sus comunidades (Mariscal y Molina, 2025).

En correspondencia, el CONACYT explicitó un catálogo de acciones desde asesoría a estudiantes de licenciatura y talleres comunitarios hasta campañas de salud, proyectos de restauración ecológica o creación de materiales en lenguas indígenas, con el objetivo de “dar sentido y significado a los procesos educativos..., al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde se realizan las investigaciones” (CONACYT, 2022a, p. 1).

Esta apuesta se legitimó con tres acciones clave: la promulgación en el 2023 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), en la que se declararon como principios rectores de la formación, investigación, divulgación y desarrollo científico: la pluralidad y equidad epistémicas, el diálogo de saberes, la producción horizontal del conocimiento, el trabajo colaborativo, la solidaridad y el beneficio social (DOF, 2023); la creación en el 2021 y formalización en el 2023 del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) cuyas acciones se concentran en un marco general donde los criterios de responsabilidad social, inclusión, innovación e interculturalidad constituyen ejes transversales para la acreditación y pertinencia de los programas de posgrado (Secretaría

de Educación Pública [SEP], 2023); y la publicación del Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030 (PSCHTI) que propone transitar de una retribución social entendida como un requisito para la obtención de la beca a un modelo estructural y formativo, donde los posgrados contribuyen a resolver problemas nacionales, fortalecen el vínculo con las comunidades y consolidan el derecho humano a la ciencia como bien público (DOF, 2025a). En esta lógica, la retribución social se revela como parte sustantiva de la formación, la investigación y la vinculación (Sánchez et al., 2025).

Diversos estudios dan cuenta de los logros, dificultades y desafíos que la normativa en torno a la retribución social ha impuesto sobre las Instituciones de Educación Superior (IES). Al respecto, Cantero y Guzmán (2024) y Mariscal (2025) analizan la experiencia de la Universidad de Guadalajara, Cervantes y Gutiérrez (2025) de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Chan y Rodríguez (2025) de la Universidad Autónoma de Yucatán, Chávez et al. (2024) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, García et al. (2025) de la Universidad Autónoma de Chiapas, Mariscal y Molina (2025) de la Universidad Veracruzana, Quintero et al. (2025) de la Universidad Autónoma de Guerrero, y Zarza y Herrera (2024) de la Universidad Autónoma del Estado de México. Estos estudios muestran cómo la retribución social se ha institucionalizado en el posgrado ya sea como obligación normativa, estrategia pedagógica o criterio de evaluación de pertinencia social.

Para el segundo semestre del 2024, la UACJ cerró con 63 programas educativos de posgrado distribuidos en las siguientes sedes: siete en el Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte (IADA), 23 en el Instituto de Ciencias Biomédicas (ICB), 20 en el Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSA) y 13 en el Instituto de Ingeniería y Tecnología (IIT). La oferta académica se compone de 17 especialidades, 35 maestrías y 11 doctorados, que en conjunto, “refleja el compromiso de la Institución con la formación especializada y la investigación avanzada, abarcando un amplio espectro de disciplinas y respondiendo a las necesidades de desarrollo académico y profesional de la comunidad” (UACJ, 2024a, p. 55). Con lo anterior, la Universidad se colocó a nivel estatal como la institución con el mayor número de programas

registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP). En apego a los lineamientos del SNP, 35 programas resultaron elegibles para la postulación a becas, beneficiando al 48.99% del estudiantado de posgrado.

En este contexto, la UACJ se sitúa como un espacio para observar estas transformaciones. Los programas que conforman la oferta de posgrado han incorporado mecanismos de colaboración comunitaria, prácticas profesionales y proyectos de innovación social. Estudios recientes muestran, que en la UACJ, la retribución social se manifiesta en experiencias diversas que van desde la inclusión de estudiantes con discapacidad en programas artísticos hasta proyectos de planeación urbana sostenible (Cervantes et al., 2023; Cervantes y Gutiérrez, 2025; UACJ, 2023a).

Pese a los avances, se distingue la ausencia de un marco sistemático de evaluación que permita valorar la incidencia de estas prácticas en las comunidades y en la formación del estudiantado. Los resultados de la investigación sobre el posgrado advierten que la falta de criterios genera confusión y riesgos de burocratización, lo que limita el potencial transformador de esta política (Mariscal y Molina, 2025; Quintero et al., 2025; Sánchez et al., 2025). En este sentido, se precisa avanzar hacia indicadores que valoren no solo la productividad académica, sino también la pertinencia social, la inclusión y la sostenibilidad de los programas de posgrado (SEP, 2023).

El presente artículo tiene como objetivo examinar las actividades de retribución social en los programas de posgrado de la UACJ como un mecanismo de vinculación e incidencia social, con el fin de proponer lineamientos que fortalezcan la responsabilidad social universitaria y el derecho humano a la ciencia; con ello, se pretende aportar a la discusión sobre cómo el posgrado mexicano puede consolidarse en motor de transformación social, desde un enfoque crítico, inclusivo y decolonial.

Más que una descripción de una política emergente, se propone una lectura analítica y un instrumento de uso para la toma de decisiones en el posgrado. A partir de un caso concreto y del diálogo con el debate nacional e internacional, se presenta un marco de evaluación integral y participativo para transitar del

registro de actividades a la valoración de procesos formativos, alianzas y transformaciones mediante un esquema de seis dimensiones e indicadores que pueden ser adaptados por programas e instituciones para fortalecer la mejora continua, la coherencia curricular y la rendición de cuentas con pertinencia territorial.

DESARROLLO.

La retribución social: Aproximaciones teóricas.

El concepto de retribución social en el posgrado mexicano constituye una categoría emergente en las políticas educativas actuales; sin embargo, encuentra sus raíces en la tradición universitaria de la difusión cultural, la extensión y la responsabilidad social (Mariscal y Molina, 2025). Se trata de una noción, que si bien aún se encuentra en proceso de consolidación conceptual, expresa un intento por resignificar la relación entre el posgrado, sus comunidades académicas y los contextos sociales donde estos se gestan.

La idea de devolver a la sociedad los recursos invertidos en la formación e investigación carece de novedad. A lo largo del siglo XX, las IES desarrollaron diversas figuras con el propósito de articular la vida académica con la comunidad. Para Mariscal y Molina (2025) en “la historia de la educación superior en México, el compromiso de retribución a la sociedad ha estado presente, mediante diversas conceptualizaciones y modos de proceder... tales acciones representan los modelos e idearios educativos promovidos por cada administración gubernamental” (p. 36).

En la retórica oficial, el término retribución social se institucionalizó en el año 2021, cuando el CONACYT lo incorporó a sus convocatorias. Desde entonces, su uso se ha expandido como una categoría que sintetiza el compromiso ético y político de quienes se forman en el posgrado; no obstante, su inclusión al vocabulario académico no es nuevo: ya sea como principio ético o como criterio de calidad se ha vinculado a las características de la investigación cualitativa. Desde esta perspectiva, la retribución social se valora en términos de *contribución significativa* al proponer que la investigación trascienda lo académico y produzca un impacto positivo en la vida de las personas y sus comunidades (Cervantes et al., 2023; Tracy, 2021).

Según el Reglamento de Becas (CONACYT, 2022b), el término de retribución social refiere a: las actividades realizadas por las personas becarias con actores de los sectores público, social o privado para promover el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales, en particular de aquellos que deriven del proceso de formación para el que recibieron la beca (Art. 2º Fracc. XXVIII).

Lo anterior se materializa en el catálogo de actividades propuestas por el CONACYT (2022a) que se presenta como un esfuerzo por diversificar las formas en que el conocimiento puede traducirse en beneficio social, aunque también en incertidumbre respecto a su pertinencia y alcance.

Más allá de la normatividad, la retribución social interpela el sentido mismo de la universidad pública. Mientras Silva (2023) argumenta que ésta constituye un mecanismo de divulgación y difusión del conocimiento científico, de manera que las investigaciones “rompan paradigmas, creando los medios para un estado de bienestar y desarrollo que implique la interacción directa de investigadores con la propia sociedad” (p. 3); Sánchez et al. (2025) destacan que el impacto social refiere al “conjunto de efectos significativos o positivos que contribuyen a resolver y abordar los desafíos sociales a partir de las actividades y proyectos asociados a la formación de investigadores y especialistas” (p. 2).

Desde la experiencia nacional, la retribución social trastoca el currículo, se despliega a través de las prácticas de posgrado y se traduce en cambios y mejoras en los contextos en que el estudiantado interviene (Cervantes y Gutiérrez, 2025; Chan y Rodríguez, 2025). Estos ejemplos muestran cómo la retribución social, lejos de ser una tarea adicional, puede convertirse en el eje articulador de la pertinencia formativa. Pese a su resonancia, persisten debates teóricos en torno a la noción de retribución social. Para Mariscal (2025), esta categoría puede analizarse en cuatro dimensiones —según la audiencia y el alcance—: difusión y diseminación, alfabetización científica, transferencia e incidencia, de modo que abarque tanto la comunicación como el impacto social del conocimiento. El riesgo es que esta se reduzca a “un requisito administrativo que se limita a completar un formulario que justifica actividades aisladas o enfocadas en regresar información a los actores con quienes se colaboró durante la investigación” (Saldívar, 2024, p.

18). De ahí la necesidad de discutirla como una función sustantiva transversal y no como un trámite accesorio, especialmente, porque a pesar de los recursos financieros y humanos invertidas en ella, se desconocen sus resultados (Cervantes et al., 2023).

El debate mexicano dialoga con las tendencias globales. En Brasil, Canadá y Estados Unidos, el *Service-Learning* y el *Community-Based Learning* se han consolidado como enfoques pedagógicos donde la formación académica se vincula directamente con proyectos comunitarios (De Santis et al., 2025; Gregory et al., 2021; Guo-Brennan et al., 2020; Hawes et al., 2021). En Latinoamérica, países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay y Perú han desarrollado experiencias de compromiso social integradas al currículo universitario con resultados diversos (Mora et al., 2018). En el balance, Gregory et al. (2021) advierten sobre tres riesgos en la implementación del Aprendizaje-Servicio (ApS): 1. la creencia de que la reflexión de los estudiantes sobre su experiencia es suficiente, tanto para evaluar el impacto en la comunidad como para promover su aprendizaje; 2. la suposición de que el servicio siempre tiene resultados positivos; y 3. el concepto mismo de servicio que puede oscilar entre formas de aprendizaje recíproco o prácticas neocoloniales que perpetúan la desigualdad.

La revisión anterior permite delinear una definición ampliada de la retribución social en el posgrado, a partir de cuatro perspectivas: a. *función universitaria*, noción que deriva de la continuidad histórica en tanto función sustantiva de las IES; b. *derecho humano*, en apego al Art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 2025b) y a la LGHCTI (DOF, 2023) que reconoce el derecho a la ciencia: “toda persona, de forma individual y colectiva, tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico, así como a gozar de sus beneficios sociales” (Art. 2º); c. *compromiso ético y político*, en atención a los principios de justicia social, interculturalidad crítica e inclusión de pueblos indígenas (Cervantes et al., 2023; García et al., 2025); y d. *proceso formativo* que fortalece múltiples habilidades, valores éticos y de sentido de pertenencia comunitaria (Castro, 2024; Cervantes y Gutiérrez, 2025; Sánchez y Torres, 2024).

Acorde con la noción de ciencia pública que apela a un cambio de paradigma al asumir que “la ciencia es un bien público, no una mercancía. Se trata de un derecho habilitante; es decir, que contribuye a dirimir diferencias, controversias de carácter social y también a desarrollar otros derechos de manera profunda y real” (Álvarez-Buylla, 2023, p. 11); hoy, la retribución social se asume como una estrategia de política pública donde los posgrados se convierten en agentes de cambio social y parte del derecho humano a la ciencia que se caracteriza por generar un impacto estructural y sostenible —en términos de *bienestar social*— en vinculación con las agendas nacionales, territoriales y comunitarias (DOF, 2025a).

La evolución conceptual y práctica de la retribución social muestra su dependencia de los momentos y políticas educativas, de los contextos regionales o de los modelos educativos de las IES (Mariscal y Molina, 2025); sin embargo, también se configura en el debate social que hoy interpela una perspectiva decolonial, interepistémica e interseccional (García et al., 2025; Sosa-Martínez y Pérez-Paredes, 2024), que posibiliten la implementación de proyectos integradores y de líneas de investigación de relevancia social (Mariscal y Molina, 2025). Esto implica animar el co-diseño de problemas de investigación, la devolución de resultados en formatos/lenguas pertinentes, así como salvaguardar el conocimiento comunitario como bien colectivo (DOF, 2023).

Estrategia metodológica.

La investigación se adscribe al estudio de caso entendido como aquel diseño cualitativo en el que se desarrolla un análisis profundo a un caso —actividad, evento, proceso, programa o uno o más individuos— delimitado en tiempo y lugar a través de la recopilación de una variedad de datos (Creswell y Creswell, 2023).

Para recuperar la experiencia institucional, en noviembre del año 2023, la UACJ aplicó un cuestionario diagnóstico de retribución social en el posgrado. Este instrumento, de carácter estructurado y con fines exploratorio-descriptivos, tuvo como propósito identificar las Actividades de Retribución Social (ARS) consideradas por los programas de posgrado en la universidad en apego a los lineamientos del CONACYT.

El cuestionario se organizó en tres secciones: a. datos generales del programa: nombre, modalidad, orientación y matrícula; b. catálogo de ARS: realizada, en curso, contemplada; y c. espacio abierto para observaciones y sugerencias. Con la colaboración del personal a cargo de los programas, se acopiaron 30 cuestionarios.

De forma complementaria, la estrategia metodológica incorporó el análisis documental de fuentes institucionales como: informes anuales del rector (UACJ, 2023b, 2024a), el Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030 (UACJ, 2024b) y la memoria del 36° Congreso Nacional de Posgrado con sede en Ciudad Juárez (UACJ, 2023a). Estos insumos fueron contrastados frente a la evidencia científica sobre el tema, lo que permitió enriquecer la interpretación de los hallazgos y situar la experiencia local en el marco del debate nacional e internacional sobre la tercera función sustantiva de la universidad.

El corpus primario se analizó mediante un proceso de siete pasos: 1. Organización y preparación de los datos; 2. Lectura completa de los datos; 3. Codificación de los datos; 4. Identificación de temas; 5. Desarrollo de una línea de argumentación; 6. Adición de un marco analítico; y 7. Representación/interpretación de los datos (Creswell y Creswell, 2023).

Resultados.

Caracterización de las actividades.

La experiencia institucional recuperada da cuenta del quehacer de 30 programas: seis de especialidad, 19 de maestría y cinco de doctorado.

Tabla 1. Posgrados considerados por instituto y nivel.

Programa	IADA	ICB	ICSA	IIT	Total
Especialidad	-	6	-	-	6
Maestría	1	6	8	4	19
Doctorado	-	-	3	2	5
Total	1	12	11	6	30

De la oferta de posgrado, el 50% de los programas tiene una orientación a la investigación cuyo rasgo distintivo es ofrecer una formación sólida en un campo de conocimiento específico, mientras el resto está orientado a la profesión con el propósito de actualizar y/o especializar a profesionales en ejercicio a través de procesos formativos de naturaleza aplicada y en colaboración con diferentes sectores sociales. Por definición, éstos “ofrecen a las universidades una manera de consolidar los vínculos con los sectores de la sociedad” (CONACYT, 2022c, p. 2). Respecto a la retribución social, 12 programas (40%) declaran que ésta constituye un componente curricular del programa que se traduce en créditos específicos.

A partir del análisis, se identificaron 925 ARS realizadas por el estudiantado de la UACJ. En la tabla 2 se enlistan los programas con mayor contribución, registrando 664 actividades, entre los cuales destaca el ICSA como el instituto con una oferta educativa con compromiso social, al concentrar el mayor número de programas con orientación profesional.

Tabla 2. Programas con mayor cantidad de ARS por instituto y orientación.

Programa	Instituto	Orientación	Total
Especialidad en Medicina y Cirugía en Pequeñas Especies	ICB	Profesión	120
Maestría en Salud Pública	ICB	Profesión	162
Maestría en Psicología	ICSA	Profesión	103
Maestría en Psicoterapia Humanista y Educación para la Paz	ICSA	Profesión	171
Doctorado en Ciencias Sociales	ICSA	Investigación	48
Doctorado en Psicología	ICSA	Investigación	60
Total			664

De las 32 actividades establecidas por el CONACYT (2022a), la retribución social se concentra en ocho tipos de acciones: brindar asesoría gratuita, elaboración de notas y artículos de difusión, participar en foros, presentar resultados de investigación, realizar un servicio social, asesorar a estudiantes de pregrado, colaborar como adjuntos y asesorar a estudiantes de maestría. Según la propuesta de Mariscal y Molina

(2025), la retribución social de la UACJ converge en las dimensiones de *diseminación y difusión científica*, y *alfabetización científica*.

Con todo, contabilizar cuántas ARS se realizaron resulta secundario cuando lo que interesa es indagar sobre quiénes se beneficiaron y de qué manera. Desde la noción de justicia social resulta pertinente conocer si las ARS respondieron a demandas de la comunidad a fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los sectores involucrados (SEP, 2023). En términos cuantitativos, las acciones de mayor frecuencia fueron: a. Tutorías y asesorías académicas a estudiantes de licenciatura y maestría; b. Cursos y talleres de formación en áreas como inclusión educativa, planeación urbana y cultura digital; c. Difusión y divulgación científica mediante notas periodísticas, conferencias y productos audiovisuales. En menor medida se registraron iniciativas de incidencia en políticas públicas, proyectos de innovación social o actividades con enfoque intercultural, lo que evidencia un reto para ampliar los alcances de la retribución social más allá de los espacios académicos tradicionales.

Dada la ubicación física de los programas es posible que las ARS se concentren en sectores urbanos, generando con ello un sesgo de acceso donde comunidades rurales, indígenas o en situación de vulnerabilidad siguen al margen. Esta distribución, aunque muestra un esfuerzo significativo por parte de la UACJ, evidencia también un reto en términos de inclusión; en apego al requerimiento del SEAES, la educación superior debe garantizar el acceso equitativo y la atención a las diversidades sociales y culturales (SEP, 2023).

La probable participación de las mujeres en proyectos comunitarios vinculados a la salud o educación, y de hombres en proyectos de ingeniería o tecnología puede permitir identificar estereotipos que interpelan el criterio de equidad social y de género, subrayando la necesidad de diseñar estrategias que equilibren las oportunidades y fomenten trayectorias académicas sin distinción de sexo o disciplina.

Tensiones y retos.

A pesar de los avances, persisten tensiones conceptuales y operativas. Mariscal y Molina (2025) advierten que la falta de claridad en torno a qué se entiende por retribución social genera confusión en las comunidades académicas y también en los mismos indicadores y criterios de las diversas IES y de la SECIHTI.

En esta línea, se identifican cuatro desafíos: a. la tendencia a reducir la retribución social a actividades administrativas, frecuentemente como parte accesoria al egreso, en lugar de articularla de manera estructural al currículo (Cervantes et al., 2023); b. la idea de considerarla como elemento adicional o tangencial al diseño, sin vinculación directa a la construcción de problemas y objetivos de investigación socialmente relevantes (Castro, 2024); c. la escasa sistematización de resultados y la falta de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan valorar el impacto de manera sostenida (Quintero et al., 2025); y d. la necesidad de fortalecer criterios de inclusión, equidad e interculturalidad en los proyectos (SEP, 2023).

Un hallazgo clave es la ausencia de un marco sistemático de evaluación que permita valorar integralmente estas prácticas. Aunque se registran esfuerzos dispersos, se carece de indicadores comunes que den cuenta de su pertinencia social, su sostenibilidad y su reconocimiento por parte de las comunidades.

Mariscal y Molina (2025) proponen la “elaboración de directrices institucionales que guíen y orienten el diseño, implementación y evaluación de las actividades de retribución social en los diferentes programas educativos, de manera coherente y congruente con su campo académico y la orientación del posgrado” (p. 29) como parte de su Modelo de Retribución Social Universitaria cuya implementación conlleva acciones de carácter administrativo, conceptual, metodológico, normativo y técnico. Por su parte, Olivares (2024) sugiere una guía de autodiagnóstico acorde al Modelo Incremental de Calidad centrada en cuatro componentes: 1. *Valor tangible*, incluye perfiles de egreso, diseño curricular y profesorado; 2. *Capital social*, refiere a la continuidad, pertinencia y acompañamiento; 3. *Vivencia extraordinaria*, alude desde el

bienestar estudiantil hasta las experiencias digitales; y 4. *Vinculación estratégica*, contiene el ecosistema de aprendizaje, la internacionalización y la relación con instancias externas. Este instrumento ofrece a las IES la posibilidad de reflexionar sobre su compromiso con la RSU a fin de avanzar gradualmente en niveles de calidad y consolidar la pertinencia del posgrado en el desarrollo humano sostenible. En la experiencia internacional, destaca el *Observatorio Europeo del Servicio-Aprendizaje de Educación Superior* (EOSLHE, 2021).

Los resultados permiten concluir que la UACJ ha avanzado en la integración de la retribución social en sus programas de posgrado, particularmente en áreas de docencia, formación profesional y divulgación; sin embargo, también muestran la necesidad de profundizar en proyectos con enfoque intercultural, de incidencia en políticas públicas y de innovación social, así como en la construcción de un marco de evaluación que trascienda el cumplimiento administrativo y valore el impacto en las comunidades y en la formación del estudiantado.

Hacia un marco de evaluación de la retribución social en el posgrado.

La incorporación de la retribución social en el posgrado plantea la necesidad de contar con un marco de evaluación integral que permita garantizar la incidencia social en las comunidades, en el estudiantado y en las IES. Evaluar estas prácticas implica reconocer su complejidad, pues se sitúan en la intersección de docencia, investigación y vinculación; además remiten tanto a la pertinencia social del conocimiento como a su potencial transformador.

Acorde al SEAES, se propone asumir la evaluación como un proceso integral, participativo y formativo, orientado a la mejora continua (SEP, 2023). En este marco, evaluar la retribución social implica reconocer la diversidad de actores y contextos que intervienen, y abrir espacios de diálogo entre comunidades, instituciones y programas de posgrado. La propuesta atiende a la necesidad de generar un cambio, donde desde perspectivas inclusivas, interculturales e interseccionales, se revisen programas, instituciones,

procesos académicos y prácticas de vinculación comunitaria en torno a la retribución social a fin de valorarla en términos de compromiso social, inclusión, equidad y pertinencia.

A partir del análisis de diversas propuestas institucionales y académicas (Cervantes y Gutiérrez, 2025; Chávez et al., 2024; Sánchez y Torres, 2024; Silva, 2023), se propone un marco de evaluación de la retribución social en el posgrado con base en seis dimensiones clave: 1. Cultura institucional, 2. Prácticas académicas y pedagógicas; 3. Incidencia social y comunitaria; 4. Producción, transferencia y apropiación social del conocimiento; 5. Políticas y normatividad; y 6. Sostenibilidad y proyección. Estas dimensiones permiten articular indicadores cuantitativos y cualitativos que favorezcan una mirada ampliada y situada.

Dimensión 1. Cultura institucional de retribución social.

La construcción de una cultura institucional es la base de la retribución social en el posgrado. No basta con que existan proyectos aislados; es necesario que las universidades formalicen lineamientos, difundan los principios de la responsabilidad social, y generen procesos de formación en torno a este eje. La cultura institucional se refleja en la manera en que estudiantes, docentes y personal administrativo reconocen la relevancia del impacto social de la investigación y lo integran en su quehacer cotidiano.

Evaluar esta dimensión implica analizar si la retribución social es entendida como un principio ético de corresponsabilidad, en contraste con una visión burocrática de requisito administrativo. Como señalan Chávez et al. (2024), la clave está en construir un sentido de compromiso que favorezca diálogos horizontales entre universidad y sociedad. La cultura institucional, en este sentido, actúa como catalizador que permite que las demás dimensiones encuentren coherencia y arraigo.

Tabla 3. Dimensión 1. Cultura institucional de retribución social.

Indicador	Descripción	Medida	Escala	Periodicidad	Nivel de agregación/ desagregación	Observaciones
------------------	--------------------	---------------	---------------	---------------------	---	----------------------

Lineamientos institucionales	Existencia de políticas y normas específicas de retribución social	Sí/No	Binaria	Anual	Institución	Planes de desarrollo institucional
Difusión interna	Alcance de la comunicación de principios a comunidad universitaria	% de actores informados	0-100%	Anual	Programa/ Institución	Encuestas internas
Formación en RSU	Inclusión de cursos/talleres sobre RSU	N° cursos	Numérica	Anual	Programa	Créditos asignados
Percepción estudiantil	Valoración del estudiantado sobre pertinencia social de su investigación	Promedio en escala Likert	1-5	Anual	Estudiante/ Programa	Encuesta de satisfacción
Corresponsabilidad ética	Grado de integración de la corresponsabilidad como principio ético	% de proyectos con cláusula ética	0-100%	Anual	Proyecto/ Programa	Comités de ética

Dimensión 2. Prácticas académicas y pedagógicas.

Las prácticas académicas constituyen el espacio donde la retribución social se materializa en la formación y en la investigación. Evaluar esta dimensión significa observar la cantidad y calidad de proyectos con incidencia social, la integración del ApS en los planes de estudio, y la generación de actividades pedagógicas que vinculen al estudiantado con comunidades y actores sociales.

Talleres, mentorías comunitarias, cursos para organizaciones sociales o la producción de materiales de divulgación son ejemplos concretos de prácticas que permiten un diálogo recíproco entre universidad y sociedad. En línea con las experiencias de ApS documentadas en América Latina y Europa, el reto no está

solo en aumentar el número de actividades, sino en garantizar su coherencia curricular y su capacidad de transformar tanto los contextos donde se insertan como las trayectorias del estudiantado (De Santis et al., 2025).

Tabla 4. Dimensión 2. Prácticas académicas y pedagógicas.

Indicador	Descripción	Medida	Escala	Periodicidad	Nivel de agregación/ desagregación	Observaciones
Proyectos con incidencia social	Cantidad de investigaciones con incidencia social	N° de proyectos	Numérica	Semestral	Programa	Informes académicos
Aprendizaje-Servicio curricular	Grado de integración en planes de estudio	% asignaturas con ApS	0-100%	Semestral	Programa	Programas de curso
Tutorías comunitarias	Actividades de acompañamiento a actores sociales	N° tutorías	Numérica	Semestral	Estudiante/ Programa	Prácticas profesionales
Cursos/talleres comunitarios	Formación dirigida a comunidades externas	N° de cursos impartidos	Numérica	Semestral	Programa/ Institución	Convenios de vinculación
Materiales de divulgación	Producción de recursos socialmente accesibles	N° de materiales	Numérica	Anual	Programa	Cuadernillos, videos

Dimensión 3. Incidencia social y comunitaria.

Más allá de la práctica puntual, la retribución social se valora en términos de su incidencia en comunidades, organizaciones y sectores sociales. Esta dimensión permite examinar la diversidad de actores vinculados, los sectores atendidos y la continuidad de las alianzas establecidas.

La evaluación requiere incluir la perspectiva de las comunidades, reconociendo su voz en la valoración del impacto percibido. En la medida en que los proyectos logran atender a poblaciones históricamente vulneradas se avanza en la concreción de la equidad y la justicia social como principios de la educación superior (Cervantes y Gutiérrez, 2025). Así la incidencia social no puede reducirse a números de beneficiarios, sino que debe reflejar la profundidad de las transformaciones sociales alcanzadas.

Tabla 5. Dimensión 3. Incidencia social y comunitaria.

Indicador	Descripción	Medida	Escala	Periodicidad	Nivel de agregación/ desagregación	Observaciones
Actores comunitarios vinculados	Cantidad de organizaciones participantes	Nº actores	Numérica	Bianual	Proyecto/ Comunidad	Convenios firmados
Sectores atendidos	Diversidad de áreas de incidencia	Nº sectores	Numérica	Bianual	Programa	Ej. salud, educación, medio ambiente
Impacto percibido	Opinión de comunidades beneficiadas	Promedio escala Likert	1-5	Bianual	Comunidad	Entrevistas y encuestas
Alianzas sostenidas	Continuidad de vínculos más allá del proyecto	% proyectos con alianzas permanentes	0-100%	Bianual	Programa/ Comunidad	Indicador de sostenibilidad social
Inclusión de poblaciones vulnerables	Grado de participación de colectivos en riesgo	% de proyectos dirigidos a vulnerables	0-100%	Anual	Programa/ Región	Identificar grupos específicos

Dimensión 4. Producción, transferencia y apropiación social del conocimiento.

El posgrado genera conocimiento, pero su valor se redimensiona en la medida en que se socializa, transfiere y apropia en los territorios. Evaluar esta dimensión implica revisar si las investigaciones se difunden en acceso abierto, si los productos generados inciden en políticas públicas, si integran saberes locales, y si se promueven actividades de apropiación social como ferias, exposiciones o museos interactivos.

Este eje conecta con los debates internacionales sobre la función social de la ciencia. La UNESCO (2024) señala que la investigación debe articularse con la sociedad bajo principios de ciencia abierta y corresponsable, superando modelos de conocimiento centrados en la rentabilidad económica. Al evaluar la apropiación social, se busca visibilizar hasta qué punto el posgrado produce conocimiento que transforma prácticas, dialoga con saberes comunitarios y contribuye al diseño de políticas públicas basadas en evidencia (Galán-Muros y Roser-Chinchilla, 2025).

Tabla 6. Dimensión 4. Producción, transferencia y apropiación social del conocimiento.

Indicador	Descripción	Medida	Escala	Periodicidad	Nivel de agregación/ desagregación	Observaciones
Acceso abierto	Publicaciones y productos disponibles sin restricción	% en acceso abierto	0-100%	Anual	Programa/ Disciplina	Repositorios institucionales
Productos de transferencia	Protocolos, manuales, patentes sociales generados	Nº de productos	Numérica	Anual	Programa/ Institución	Incluir transferencias no comerciales
Inclusión de saberes locales	Integración de conocimientos comunitarios	% de proyectos con saberes locales	0-100%	Anual	Proyecto	Revisión cualitativa

Aprovechamiento en políticas	Uso de resultados en diseño de políticas públicas	N° de políticas influenciadas	Numérica	Bianual	Programa/Región	Documentos oficiales
Apropiación social	Eventos de divulgación y apropiación del conocimiento	N° de actividades	Numérica	Anual	Programa/Institución	Ferias, exposiciones

Dimensión 5. Políticas y normatividad.

La retribución social no puede sostenerse sin un marco político e institucional que la respalde. En esta dimensión se analiza la alineación con la normatividad vigente y la incorporación de criterios de equidad e interculturalidad en las políticas institucionales. También se valoran los recursos presupuestales específicos asignados y la existencia de mecanismos de acreditación internos y externos.

Como advierten Sánchez y Torres (2024), el riesgo de reducir la retribución social a un requisito burocrático puede combatirse si se generan políticas de estímulo claras y sostenidas. La evaluación requiere de la voluntad política y de la capacidad institucional para integrar la retribución social como parte de la planeación estratégica y del aseguramiento de la calidad en el posgrado.

Tabla 7. Dimensión 5. Políticas y normatividad.

Indicador	Descripción	Medida	Escala	Periodicidad	Nivel de agregación/ desagregación	Observaciones
Alineación normativa	Cumplimiento con LGHCTI y reglamentos	% alineación	0-100%	Trienal	Institución	Revisión documental
Equidad e inclusión	Presencia de criterios de equidad en políticas	Sí/No	Binaria	Trienal	Institución	Reglamentos internos
Políticas de estímulo	Existencia de incentivos a proyectos sociales	N° políticas	Numérica	Trienal	Institución	Becas, estímulos académicos

Recursos presupuestales	Fondos asignados a retribución social	% del presupuesto total	0-100%	Anual	Institución	Revisar informes financieros
Mecanismos de acreditación	Evaluaciones internas y externas sobre RSU	Nº mecanismos	Numérica	Trienal	Sistema nacional/ Institución	SEAES, acreditadoras externas

Dimensión 6. Sostenibilidad y proyección.

Finalmente, la sostenibilidad se refiere a la continuidad y proyección a largo plazo de los esfuerzos de retribución social. Aquí la evaluación observa si los proyectos trascienden la estancia académica del estudiantado, si los egresados continúan vinculados a iniciativas comunitarias, y si el posgrado es reconocido por su compromiso social en el entorno local y regional.

Se consideran la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los proyectos y la participación de los programas en redes internacionales de ApS y RSU. Para Gregory et al. (2021), la clave está en construir relaciones de aprendizaje recíproco y sostenibles, que eviten prácticas neocoloniales y permitan generar vínculos transformadores. La sostenibilidad, en este sentido, no es solo financiera o institucional, sino también ética y cultural: supone consolidar una visión del posgrado como un actor corresponsable de la transformación social, capaz de proyectarse hacia escenarios nacionales e internacionales con pertinencia y legitimidad.

Tabla 8. Dimensión 6. Sostenibilidad y proyección.

Indicador	Descripción	Medida	Escala	Periodicidad	Nivel de agregación/ desagregación	Observaciones
Continuidad de proyectos	Proyectos que siguen activos tras graduación	% de continuidad	0-100%	Bianual	Programa/ Egresados	Seguimiento de proyectos

Inserción de egresados	Egresados en iniciativas comunitarias	% de egresados vinculados	0-100%	Bianual	Egresados	Encuestas y bases de datos
Reconocimiento social	Opinión del entorno sobre compromiso del posgrado	Promedio escala Likert	1-5	Bianual	Comunidad/ Región	Estudios de percepción
Agenda 2030 y PRONACES	Inclusión de ODS/PRONACES en proyectos	% de proyectos	0-100%	Anual	Proyecto/ Programa	Revisión de informes
Redes internacionales	Participación en redes globales de RSU	N° de redes	Numérica	Bianual	Institución/ Programa	CLAYSS, UNESCO, RedEcos

CONCLUSIONES.

En este estudio de caso, se examinó la retribución social en el posgrado de la UACJ como práctica formativa y de vinculación, con el doble propósito de caracterizar las actividades reportadas, así como derivar lineamientos evaluativos que fortalezcan la RSU y el derecho humano a la ciencia. El ejercicio analítico permitió situar la experiencia local en diálogo con debates nacionales e internacionales sobre la función social del posgrado y la evaluación de su pertinencia.

En primer lugar, se reconoce el carácter normativo de la retribución social en términos de la SECIHTI. Esta exigencia ha generado respuestas institucionales diversas, en algunos casos vinculadas con prácticas de voluntariado y en otros con actividades estructuradas de incidencia social. Al respecto, la experiencia de la UACJ muestra que la retribución social se ha convertido en un eje articulador de la formación académica y la vinculación con el entorno; sin embargo, el análisis permitió identificar no solo avances, sino también tensiones y desafíos que requieren ser atendidos en la construcción de una política universitaria sólida, inclusiva y coherente con los marcos nacionales e internacionales. Con todo, los

esfuerzos reportados reflejan una disposición institucional para cumplir con este mandato, pero también ponen de relieve la falta de criterios homogéneos de evaluación e impacto.

La información recabada permitió realizar un diagnóstico inicial de las ARS en los posgrados de la UACJ, que puede ser utilizado como insumo en el diseño de un sistema institucional de seguimiento y evaluación, orientado a fortalecer su pertinencia e impacto en los contextos locales y regionales. Los hallazgos invitan a problematizar la frontera entre reciprocidad y asistencialismo, así como asumir una perspectiva que promueva una articulación interactoral e intersectorial para superar enfoques verticalistas, transferencistas o asistencialistas que invisibilizan saberes locales y reproducen jerarquías epistémicas. El reto no es solo hacer más, sino hacer de otra manera: con acuerdos, lenguajes y modos de validación que reconozcan que la pertinencia también depende de la adecuación cultural y contextual del conocimiento movilizado.

Se concluye, que el punto de inflexión para consolidar esta política no es administrativo sino evaluativo. Evaluar la retribución social implica trascender la simple cuantificación para valorar su pertinencia, inclusión e impacto mediante procesos integrales, participativos y formativos. En esta lógica, se plantea un marco de evaluación con seis dimensiones que integra indicadores cuantitativos y cualitativos, y abre la necesidad de incorporar la voz de egresados y comunidades como condición de validez social de la evaluación. Este marco apela a un enfoque interepistémico de evaluación que considere la inclusión de saberes locales y la posibilidad de traducir los resultados en apropiación social y uso público del conocimiento, sin reducir el impacto a métricas académicas convencionales; es decir, no se trata únicamente de regresar a la sociedad el apoyo recibido, sino de transformar los modos en que el conocimiento se produce, comunica y aplica.

Finalmente, el caso revela retos situados que pueden incorporarse como criterios de mejora: la probable concentración urbana de las actividades puede reproducir sesgos de acceso, dejando al margen comunidades rurales, indígenas o en mayor vulnerabilidad; además, el instrumento y el registro institucional requieren mayor capacidad de desagregación por sexo/género y trayectorias a fin de observar

desigualdades internas en quién participa, qué tipo de acciones y con qué reconocimiento. En adelante, la agenda de investigación puede avanzar hacia: 1. La triangulación de fuentes: estudiantado, egresados, comunidades receptoras/socias; 2. El seguimiento longitudinal de resultados y sostenibilidad; y 3. La evaluación explícita de reciprocidad en forma de co-definición de problemas, co-autoría/co-propiedad de productos, devoluciones y validación comunitaria, a fin de que la retribución social no se establezca como un requisito, sino como una pedagogía pública y una práctica universitaria de corresponsabilidad territorial.

La retribución social constituye una oportunidad histórica para redefinir el papel del posgrado mexicano en la transformación social. Su éxito dependerá de la capacidad de las instituciones para trascender la visión administrativa, de construir marcos de evaluación robustos y de asumir la retribución social como un compromiso ético, político y pedagógico. La apuesta es consolidar al posgrado como un motor de justicia, inclusión y equidad en las regiones y comunidades del país. Para Saldívar (2024), la retribución social es la llave para renovar el vínculo entre el posgrado con la sociedad “para [co]construir futuros deseables, de esperanza, de sociedades y personas más justas y éticas consigo mismas, con las demás culturas y con la naturaleza” (p. 20).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Álvarez-Buylla, M. E. (2023). Presentación. En N. C. Elizondo, y R. Espinoza, La política pública en ciencia. Reflexiones desde el pensamiento crítico (pp. 7-13). CONAHCYT/FCE. https://conahcyt.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1000/55/1/La_politica_publica_en_ciencia.pdf
2. Cantero, M., y Guzmán, J. C. (2024). La retribución social y los informes técnicos en la Maestría en Derecho del Centro Universitario del Sur. En J. C. Guzmán, M. Cantero, y L. Martínez, Diálogos académicos y de investigación del posgrado en Derecho: un acercamiento a la retribución social (pp. 9-26). Universidad de Guadalajara.

3. Castro, L. E. (2024). Síntesis de resonancia socioecológica en el sistema social de la tecnociencia. Un modelo para el posgrado en Ingeniería. En E. Sánchez, y A. M. Torres, La retribución social de posgrados en México: un diálogo nacional (pp. 151-172). UdG/COMEPO. <https://comepo.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/RetribucionSocial-030425.pdf>
4. Cervantes, E., Gutiérrez, P. R., y Ronquillo, C. C. (2023). La incidencia social en la investigación educativa. Experiencias desde el posgrado universitario. En B. I. Sánchez, y C. Carrera, Las caras del prisma en la formación de investigadores (pp. 85-96). REDIECH. <https://editorial.rediech.org/index.php/editorial/catalog/view/30/49/761>
5. Cervantes, E., y Gutiérrez, P. R. (2025). Formación de profesionales de la educación especial con sentido social. Sinéctica (64), 1-20. <https://doi.org/10.31391/HADK4937>
6. Chan, G. I., y Rodríguez, J. (2025). Vinculación social mediante prácticas profesionales en un posgrado de educación. Sinéctica (64), 1-23. <https://doi.org/10.31391/NDVC1369>
7. Chávez, M. Z., Cortés, E., Cuahutle, Y., González, E. G., Lázaro, M., Pedraza, J., y Pérez, S. A. (2024). Perspectivas para la retribución social. Universidad Autónoma de Tlaxcala. https://www.ciisder.mx/images/libros/ciisder_perspectivas_y_experiencias_sobre_retribucion_social.pdf
8. CONACYT. (2022a). Anexo 1. Actividades de retribución social. http://www.astro.ugto.mx/recursos/Formatos/Anexo1_Actividades_de_Retribucion_Social.pdf
9. CONACYT. (2022b). Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. DOF. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645801&fecha=16/03/2022#gsc.tab=0
10. CONACYT. (2022c). Elementos que debe contener la carta de postulación. <https://posgradoenhumanidades.unison.mx/wp-content/uploads/2022/03/Carta-Postulacion.pdf>

11. Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2023). *Research Design. Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. SAGE Publications.
12. De Santis, C., Zucchini, F., & Andrian, N. (2025). The Key Is in the Other: Analyzing Global Interconnection in a Service-Learning Project. *Journal of Higher Education Outreach and Engagement*, 65-79. <https://openjournals.libs.uga.edu/jheoe/article/view/3990/3548>
13. DOF (2023) Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>
14. DOF. (2025a) Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030. <http://sidof.segob.gob.mx/notas/5767978>
15. DOF. (2025b) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
16. EOSLHE (2021). European Observatory of Service-Learning in Higher Education. <https://www.eoslhe.eu/>
17. Galán-Muros, V., y Roser-Chinchilla, J. (2025). Transferencia de conocimientos de las universidades a los gobiernos: aprovechar la experiencia académica para mejorar las políticas. UNESCO IESALC. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000392375_spa.locale=es
18. García, A. S., Limón, F., y Saldívar, A. (2025). Posgrados y pueblos indígenas: límites y potencialidades para su devenir. *Sinéctica* (64), 1-25. <https://doi.org/10.31391/RVLW3068>
19. Gregory, L., Schroeder, K., & Wood, C. (2021). A Paradigm Shift in International Service-Learning: The Imperative for Reciprocal Learning. *Sustainability*, 13(8), 1-15. <https://doi.org/10.3390/su13084473>
20. Guo-Brennan, L., VanLeeuwen, C., MacPhee, M. M., & Guo-Brennan, M. (2020). Community-Based Learning for International Graduate Students. Impact and Implications. *Michigan Journal of Community Service Learning*, 26(2), 39-69. <https://doi.org/10.3998/mjcsloa.3239521.0026.203>

21. Hawes, J. K., Johnson, R., Payne, L., Ley, C., Grady, C. A., Domenech, J., . . . Kanach, A. (2021). Global Service-Learning: A Systematic Review of Principles and Practices. *International Journal of Research on Service-Learning and Community Engagement*, 9(1), 1-25. <https://doi.org/10.37333/001c.31383>
22. Mariscal, J. L. (2025). Articulación aprendizaje - investigación - retribución social en el posgrado: El caso de los proyectos integradores de la MDGC. Universidad de Guadalajara. <https://www.doi.org/10.6084/m9.figshare.28555121>
23. Mariscal, J. L., y Molina, A. E. (2025). Propuesta de modelo para implementar la retribución social en programas de posgrado. *CPU-e, Revista de Investigación Educativa* (40), 34-62. <https://doi.org/10.25009/cpue.v0i40.2902>
24. Mora, J. G., Serra, M., & Vieira, M. J. (2018). Social Engagement in Latin American Universities. *High Educ Policy*, 31, 513–534. <https://doi.org/10.1057/s41307-017-0069-1>
25. Olivares, S. L. (2024). Modelo incremental de calidad para posgrado: rúbrica de autodiagnóstico y reflexión. En E. Sánchez, y A. M. Torres, *La retribución social de posgrados en México: un diálogo nacional* (pp. 45-75). UdG/COMEPO. <https://comepo.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/RetribucionSocial-030425.pdf>
26. Quintero, D. M., Fontalvo, J. C., y Velázquez, E. (2025). Evaluación de un programa de maestría a partir de la percepción de los egresados: oportunidades para un plan de mejora. *Sinéctica* (64), 1-20. <https://doi.org/10.31391/HPSY7646>
27. Saldívar, A. (2024). Prólogo. En E. Sánchez, y A. M. Torres, *La retribución social de posgrados en México: un diálogo nacional* (pp. 15-19). COMEPO. <https://comepo.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/RetribucionSocial-030425.pdf>
28. Sánchez, É., Saldívar, A., Ariza, S. V., y Anguiano, B. (2025). Presentación. El impacto social del posgrado. *Sinéctica* (64), 1-3. <https://doi.org/10.31391/ovek5027>

29. Sánchez, E., y Torres, A. M. (2024). Introducción. En E. Sánchez, y A. M. Torres, La retribución social de posgrados en México: un diálogo nacional (pp. 7-13). COMEPO. <https://comepo.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/RetribucionSocial-030425.pdf>
30. SEP. (2023). Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. https://educacionsuperior.sep.gob.mx/sites/default/files/2025-01/marco_gral_SEAES.pdf
31. Silva, F. (2023). Retribución social como mecanismo de divulgación y difusión del conocimiento científico aplicado en programas educativos de posgrados. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, XI, Edición Especial, 1-11. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v11iEspecial.3878>
32. Sosa-Martínez, L., y Pérez-Paredes, E. A. (2024). El enfoque de interseccionalidad y la retribución social como una propuesta pedagógica para el quehacer científico en México. En E. Sánchez, y A. M. Torres, La retribución social de posgrados en México: un diálogo nacional (pp. 173-194). UdG/COMEPO. <https://comepo.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/RetribucionSocial-030425.pdf>
33. Tracy, S. J. (2021). Calidad cualitativa: ocho pilares para una investigación cualitativa de calidad. Márgenes, 2(2), 173-201. <https://doi.org/10.24310/mgnmar.v2i2.12937>
34. UACJ. (2023a). 36° Congreso Nacional de Posgrado. Impacto y Pertinencia Social. Memorias Científicas y Tecnológicas, 2(2), 1-75. <https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/memoriascyt/issue/view/812/963>
35. UACJ. (2023b). 5to Informe de Actividades 2022-2023. https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/QUINTO_INFORME.pdf
36. UACJ. (2024a). 6to Informe de Actividades 2023-2024. https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/informes/INFORME_6to.pdf
37. UACJ. (2024b). Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030. Anexo 2 Plan Institucional de Bienestar Universitario. <https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/planeacion/PIDE/ANEXO-2-BIENESTAR.pdf>

38. UNESCO. (2024). La solidaridad como futuro de la educación: perspectivas desde la experiencia iberoamericana del aprendizaje-servicio. UNESCO/CLAYSS. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391912>
39. VNU. (2021). Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo 2022: Crear sociedades igualitarias e inclusivas. https://swvr2022.unv.org/wp-content/uploads/2022/04/UNV_SWVR-2022_ES.pdf
40. Zarza, M. P., y Herrera, F. (2024). Reconocimiento y apoyo a la retribución social de los estudios avanzados en la Universidad Autónoma del Estado de México. En E. Sánchez, y A. M. Torres, La retribución social de posgrados en México: un diálogo nacional (pp. 21-43). UdG/COMEPO. <https://comepo.org.mx/wp-content/uploads/2025/04/RetribucionSocial-030425.pdf>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Evangelina Cervantes Holguín.** Doctora en Educación por la Universidad de Tijuana Cut. Departamento de Humanidades, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el ICSA. Profesora-Investigadora. Ciudad Juárez, México. Correo electrónico: evangelina.cervantes@uacj.mx ORCID: 0000-0001-6980-2210
2. **Cely Celene Ronquillo Chávez.** Doctora en Investigación por el Colegio de Chihuahua. Departamento de Economía, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Profesora Investigadora. Ciudad Juárez, México. Correo electrónico: cronquil@uacj.mx ORCID: 0000-0002-7902-4544
3. **Pavel Roel Gutiérrez Sandoval.** Doctorado en Educación por la Universidad de Tijuana Cut. Departamento de Humanidades, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en el Campus Nuevo Casas Grandes (CNCG). Profesor-Investigador. Nuevo Casas Grandes, México. Correo electrónico: pavel.gutierrez@uacj.mx ORCID: 0000-0003-0437-1549

RECIBIDO: 20 de enero del 2026.

APROBADO: 14 de febrero del 2026.